



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00597523- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de adecuación a la normativa vigente de los trayectos formativos que permiten acceder a los títulos de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas con orientación en Música, Artes Audiovisuales, Teatro y Artes Visuales, establecidas mediante RHCD N° 305/ 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la RHCD 305/2019, nuestra Facultad estableció los trayectos curriculares para la obtención de dichas titulaciones y fue elaborada a partir del trabajo coordinado entre la Secretaría Académica y los Departamentos Académicos, lo que permitió definir formalmente los requisitos necesarios para acceder a estos títulos.

Que, en cumplimiento de la normativa (OHCS 6/2000 y RR 1691/2018, esta última que modifica la OHCS 6/2014), los trayectos aprobados se corresponden aproximadamente con el 50% de cada uno de los planes de estudio de las carreras de nuestra Unidad Académica.

Que según consta en la Nota NO-2025-00587097-UNC-SA_FA elevada oportunamente por la Secretaría Académica, a la fecha se han emitido tres (3) títulos de Bachiller Universitario, encontrándose uno (1) adicional en trámite.

Que, posteriormente, el ex Ministerio de Educación de la Nación dictó la Resolución N° 2601/2023, que redefine los alcances y criterios de los títulos académicos de Bachiller Universitario.

Que la nueva normativa establece una carga total equivalente a 120 créditos, con un mínimo de 1100 horas de interacción pedagógica, actualizando así el marco regulatorio nacional e incorporando lineamientos orientados al reconocimiento institucional de tramos formativos sustantivos dentro de las carreras de grado.

Que, en consonancia con esta actualización, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, emitió la OHCS-2024-2-UNC-REC, que revisa en el ámbito de la Universidad las condiciones para la implementación del título de Bachiller Universitario.

Que dicha Ordenanza dispone que cada Unidad Académica deberá determinar los trayectos formativos correspondientes a sus carreras y elevarlos al Honorable Consejo Superior para su evaluación y aprobación; y establece además el carácter optativo de la inclusión de módulos de idioma e informática.

Que, de manera transitoria, la misma norma dispone que hasta el 31 de diciembre de 2025 —o hasta obtener el reconocimiento oficial del título por parte del Ministerio de Capital Humano, lo que ocurra primero— se podrá solicitar el Bachiller Universitario bajo las condiciones de las normativas previas (OHCS 6/2000, OHCS 08/2001, OHCS 4/2005, OHCS 3/2018 y RHCS 1515/2018), las cuales quedarán sin efecto una vez cumplida dicha condición.

Que, dado que se encuentra próximo el vencimiento del plazo indicado en la cláusula transitoria, resulta necesario adecuar las condiciones bajo las cuales nuestra Facultad continuará otorgando estos títulos.

Que, luego de un trabajo exhaustivo del Consejo Académico, y considerando las versiones vigentes de los planes de estudio de nuestras carreras, se presenta la propuesta de trayectos formativos actualizados, en nota de orden 6.

Que en sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adecuación a la normativa vigente de los trayectos formativos que permiten acceder a los títulos de Bachiller Universitario en Ciencias Humanas con orientación en Música, Artes Audiovisuales, Teatro y Artes Visuales, establecidas mediante RHCD N° 305/ 2019, que como anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y a los cuatro Departamentos Académicos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.